

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.514 · 2001

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 20 de diciembre de 2001 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.514

Declárase Monumento Histórico Nacional al edifico del Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Conforme lo dispuesto por las Leyes 12.665 y 24.250 declárase Monumento Histórico Nacional al edificio del Museo Provincial de Bellas Artes, ubicado en la calle 9 de Julio 44 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).